FECHA: 13 DE ABRIL DE 2023.

AVISO DE CONVOCATORIA (ART 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA No. SI-SI-LP-001-2023

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (S), la Oficina Gestora o Ejecutora responsable del presente proceso de contratación es Secretaría de infraestructura.

II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR DE CONSULTA

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

III. OBJETO DEL CONTRATO Y GENERALIDADES

"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) 1 La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…)"

Debido a que la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, el Municipio de Bucaramanga, en aplicación de esa regla general, determina la licitación pública como la modalidad de selección del contratista que ejecutará el objeto del presente proceso de contratación, tomando como justificación los siguientes aspectos:

De conformidad con el Decreto 2613 de 2022, se fija el salario mínimo mensual en la suma de UN MILLON DE PESOS ($ 1.160.000,00) a partir del 1º de enero de 2023. El presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia presupuestal del año 2023, es la suma de $ 1.242.252.205.748, monto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes corresponde a $ 1.160.000

El Municipio de Bucaramanga de acuerdo con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 tiene un presupuesto superior a 850.000 SMLMV e inferior a 1.200.000 SMMLV, por lo cual, la menor cuantía de la Entidad es hasta 850 SMMLV, es decir, hasta $ 986.000.000.

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección asciende a la suma de**: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($4.925.397.407,00),** incluido el costo directo e indirecto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados por lotes, así:

GRUPO	VALOR MENSUAL ($)	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL ($)	CUANTÍA (SMMLV)
GRUPO 1	$191.456.432,00	07	$1.340.195.024,00	1155,34
GRUPO 2	$171.725.673,00	07	$1.202.079.711,00	1036,28
GRUPO 3	$170.172.442,00	07	$1.191.207.094,00	1026,90
GRUPO 4	$170.273.654,00	07	$1.191.915.578,00	1027,51
VALOR TOTAL			**$4.925.397.407,00**	**4246,03**

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES** para cada uno de los 4 grupos, contados a partir de la fecha deinicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PROYECTO	PLAZO (MESES)
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANG – Grupo No 1	**7 MESES**
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANG– Grupo No 2	**7 MESES**
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANG– Grupo No 3	**7 MESES**
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANG– Grupo No 4	**7 MESES**

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor estimado del contrato es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($4.925.397.407,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a lacelebración, ejecución y liquidación del contrato.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3277 del 22 marzo de 2.023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2023, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a los rubros: 2.3.2.02.02.008.4599016.8715205.226 SEDES MANTENIDAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIN DE EQUIPOS ELCTRICOS DE ILUMINACION

Igualmente se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de la entidad según certificado No. 2379 del 22 de marzo de 2023.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

IX. CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME NACIONAL

No aplica.

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso.

XI. PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a la precalificación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el previsto en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XIII. CONVOCATORIA A VEEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Bucaramanga invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: **CARLOS MAURICIO MACHUCA CHIQUILLO**
Abogado Contratista Sec. De Infraestructura